

CERTIFICADO DE EXAMEN

Santiago, 29 de septiembre de 2021

Se certifica que, **ALEX ANDRES ARIAS VASQUEZ**, Cédula de Identidad RUN 13.516.610-3, ha **APROBADO** el examen correspondiente al Curso de Perfeccionamiento para Guardias de Seguridad, obteniendo un resultado final de 76%, según consta en el Exámen N° 98718096 de fecha 28/09/2021 (Nómina N° 4760-16652), del Departamento de Seguridad Privada (O.S.10).

Por cuanto, **CUMPLE** con los requisitos de capacitación establecidos para **GUARDIAS DE SEGURIDAD**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13 del D.S. 93, de 1985, del Ministerio de Defensa Nacional. Esta condición será válida por 36 meses a contar de la fecha del examen.

Durante el periodo de vigencia señalado anteriormente, deberá realizar el curso de perfeccionamiento para optar a la renovación de la Tarjeta de Identificación.

Se deja constancia que este **CERTIFICADO NO HABILITA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE GUARDIA DE SEGURIDAD**, para ello, es obligatorio el uso de la Tarjeta de Identificación que debe ser tramitada por la entidad empleadora ante la Autoridad Fiscalizadora respectiva (Artículo 18 del D.S. 93, de 1985, del Ministerio de Defensa Nacional).

POR ORDEN DEL PREFECTO O.S.10



MIGUEL FCO. CALDERÓN CASTRO
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada conforme a Ley 19.799.
Fecha de Emisión: 29/09/2021 09:04 hrs.

CERTIFICADO DE EXAMEN

Santiago, 15 de abril de 2024

Se certifica que, **DAMARIS NOEMI SOTO CARCAMO**, Cédula de Identidad RUN 18.439.152-K, ha **APROBADO** el examen correspondiente al Curso de Formación para Guardias de Seguridad, obteniendo un resultado final de 76%, según consta en el Exámen N° 89257426 de fecha 01/04/2024 (Nómina N° 4760-17161), del Departamento de Seguridad Privada (O.S.10).

Por cuanto, **CUMPLE** con los requisitos de capacitación establecidos para **GUARDIAS DE SEGURIDAD**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13 del D.S. 93, de 1985, del Ministerio de Defensa Nacional. Esta condición será válida por 36 meses a contar de la fecha del examen.

Durante el periodo de vigencia señalado anteriormente, deberá realizar el curso de perfeccionamiento para optar a la renovación de la Tarjeta de Identificación.

Se deja constancia que este **CERTIFICADO NO HABILITA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE GUARDIA DE SEGURIDAD**, para ello, es obligatorio el uso de la Tarjeta de Identificación que debe ser tramitada por la entidad empleadora ante la Autoridad Fiscalizadora respectiva (Artículo 18 del D.S. 93, de 1985, del Ministerio de Defensa Nacional).

POR ORDEN DEL PREFECTO O.S.10


MIGUEL FCO. CALDERÓN CASTRO
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada conforme a Ley 19.799.
Fecha de Emisión: 15/04/2024 16:29 hrs.

CERTIFICADO DE EXAMEN

Santiago, 08 de noviembre de 2022

Se certifica que, **JAIME PATRICIO MUNITA HERRERA**, Cédula de Identidad RUN 13.566.311-5, ha **APROBADO** el examen correspondiente al Curso de Perfeccionamiento para Guardias de Seguridad, obteniendo un resultado final de 88%, según consta en el Exámen N° 38265408 de fecha 08/11/2022 (Nómina N° 4760-16894), del Departamento de Seguridad Privada (O.S.10).

Por cuanto, **CUMPLE** con los requisitos de capacitación establecidos para **GUARDIAS DE SEGURIDAD**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13 del D.S. 93, de 1985, del Ministerio de Defensa Nacional. Esta condición será válida por 36 meses a contar de la fecha del examen.

Durante el periodo de vigencia señalado anteriormente, deberá realizar el curso de perfeccionamiento para optar a la renovación de la Tarjeta de Identificación.

Se deja constancia que este **CERTIFICADO NO HABILITA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE GUARDIA DE SEGURIDAD**, para ello, es obligatorio el uso de la Tarjeta de Identificación que debe ser tramitada por la entidad empleadora ante la Autoridad Fiscalizadora respectiva (Artículo 18 del D.S. 93, de 1985, del Ministerio de Defensa Nacional).

POR ORDEN DEL PREFECTO O.S.10



MIGUEL FCO. CALDERÓN CASTRO
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada conforme a Ley 19.799.
Fecha de Emisión: 08/11/2022 14:51 hrs.

CERTIFICADO DE EXAMEN

Santiago, 14 de octubre de 2022

Se certifica que, **JUAN MANUEL TORRES ORTIZ**, Cédula de Identidad RUN 12.707.385-6, ha **APROBADO** el examen correspondiente al Curso de Perfeccionamiento para Guardias de Seguridad, obteniendo un resultado final de 82%, según consta en el Exámen N° 61132916 de fecha 11/10/2022 (Nómina N° 4760-16874), del Departamento de Seguridad Privada (O.S.10).

Por cuanto, **CUMPLE** con los requisitos de capacitación establecidos para **GUARDIAS DE SEGURIDAD**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13 del D.S. 93, de 1985, del Ministerio de Defensa Nacional. Esta condición será válida por 36 meses a contar de la fecha del examen.

Durante el periodo de vigencia señalado anteriormente, deberá realizar el curso de perfeccionamiento para optar a la renovación de la Tarjeta de Identificación.

Se deja constancia que este **CERTIFICADO NO HABILITA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE GUARDIA DE SEGURIDAD**, para ello, es obligatorio el uso de la Tarjeta de Identificación que debe ser tramitada por la entidad empleadora ante la Autoridad Fiscalizadora respectiva (Artículo 18 del D.S. 93, de 1985, del Ministerio de Defensa Nacional).

POR ORDEN DEL PREFECTO O.S.10



MIGUEL FCO. CALDERÓN CASTRO
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada conforme a Ley 19.799.
Fecha de Emisión: 14/10/2022 11:03 hrs.

CERTIFICADO DE EXAMEN

Santiago, 30 de mayo de 2024

Se certifica que, **SEBASTIAN JOSE ARANEDA TORRES**, Cédula de Identidad RUN 21.261.615-K, ha **APROBADO** el examen correspondiente al Curso de Formación para Guardias de Seguridad, obteniendo un resultado final de 64%, según consta en el Exámen N° 88370347 de fecha 27/05/2024 (Nómina N° 4760-17186), del Departamento de Seguridad Privada (O.S.10).

Por cuanto, **CUMPLE** con los requisitos de capacitación establecidos para **GUARDIAS DE SEGURIDAD**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13 del D.S. 93, de 1985, del Ministerio de Defensa Nacional. Esta condición será válida por 36 meses a contar de la fecha del examen.

Durante el periodo de vigencia señalado anteriormente, deberá realizar el curso de perfeccionamiento para optar a la renovación de la Tarjeta de Identificación.

Se deja constancia que este **CERTIFICADO NO HABILITA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE GUARDIA DE SEGURIDAD**, para ello, es obligatorio el uso de la Tarjeta de Identificación que debe ser tramitada por la entidad empleadora ante la Autoridad Fiscalizadora respectiva (Artículo 18 del D.S. 93, de 1985, del Ministerio de Defensa Nacional).

POR ORDEN DEL PREFECTO O.S.10



MIGUEL FCO. CALDERÓN CASTRO
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada conforme a Ley 19.799.
Fecha de Emisión: 30/05/2024 17:21 hrs.